



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **3008** de 2015

16 OCT 2015

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza – III Ciclo, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 176 del 30 de enero de 2015, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2015 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatoria de Estímulos 2015”**;

Que mediante Resolución No. 757 del 30 de marzo de 2015, se designaron como jurados para la convocatoria *“Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza”*, a las siguientes personas:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.
Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza	Danza	Jorge Alberto Tovar	C.C. 79.159.627
		Gabriela del Sol Abello Barbosa	C.C. 52.818.213
		Wilfran Barrios Paz	C.C. 73.139.418

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día nueve (09) de octubre de 2015, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria *“Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza – III Ciclo”* y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

✓

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza – III Ciclo, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL GRUPO O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO O REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
4898	Persona Jurídica	Corporación Colegio del Cuerpo (Nit: 806.004.060-4)	Álvaro Restrepo Hernández	C.C. 3.229.240	La Compañía Cuerpo de Indias danza en el Palau de la música (Barcelona, España)	\$32.000.000	63715 del 23 de enero de 2015
4900	Grupo Constituido	Colectivo Carretel	Laura Milena Barragán Rodríguez	C.C. 1.020.720.520	Colectivo Carretel en Dança á Deriva – 3ra mostra latinoamericana de dança contemporânea	\$16.000.000	63715 del 23 de enero de 2015
4901	Grupo Constituido	Etno Contempo Danza Ensemble	Leidy Angélica Tatiana Roa Sandoval	C.C. 1.098.620.948	Víctimas invisibles	\$12.000.000	63715 del 23 de enero de 2015

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza – III Ciclo" se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 63715 del 23 de enero de 2015;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria "Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza – III Ciclo";

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria "Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza – III Ciclo" y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL GRUPO O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO O REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
4898	Persona Jurídica	Corporación Colegio del Cuerpo (Nit: 806.004.060-4)	Álvaro Restrepo Hernández	C.C. 3.229.240	La Compañía Cuerpo de Indias danza en el Palau de la música (Barcelona, España)	\$32.000.000	63715 del 23 de enero de 2015
4900	Grupo Constituido	Colectivo Carretel	Laura Milena Barragán Rodríguez	C.C. 1.020.720.520	Colectivo Carretel en Dança á Deriva – 3ra mostra latinoamericana de dança contemporânea	\$16.000.000	63715 del 23 de enero de 2015

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza – III Ciclo, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

4901	Grupo Constituido	Etno Contempo Danza Ensemble	Leidy Angélica Tatiana Roa Sandoval	C.C. 1.098.620.948	Víctimas invisibles	\$12.000.000	63715 del 23 de enero de 2015
------	-------------------	---------------------------------	---	-----------------------	------------------------	--------------	--

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero de la presente resolución.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final que incluya los soportes que comprueben la participación en el evento y demás documentos solicitados por el Ministerio de Cultura.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud (personas naturales), certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario (personas jurídicas), formato de radicación a terceros firmado y póliza de cumplimiento constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

ARTÍCULO CUARTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *“Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza – III Ciclo”*, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 63715 del 23 de enero de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria *“Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza – III Ciclo”*, los contemplados en los requisitos generales de participación contenidos en el documento denominado *“Convocatoria de Estímulos 2015”*.

ARTÍCULO SEXTO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria *“Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza – III Ciclo”*, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Tramitar su visa (si aplica).
- Entregar un informe de la actividad realizada, al área de Danza del Ministerio de Cultura, que incluya: memoria visual y audiovisual, piezas de divulgación del evento que demuestre la participación en el mismo. Este informe deberá ser remitido en un término no superior a quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización de la actividad (entendida como fecha de regreso o realización del evento).
- Entregar certificado(s) oficial(es) de participación que otorga el evento.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ARTÍCULO SÉPTIMO: Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente deba reportar este ingreso como gravado y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

BECAS DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL PARA GRUPOS Y COMPAÑÍAS DE DANZA – III CICLO

Reunidos el día nueve (9) de octubre de 2015, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de 7 proyectos participantes en la convocatoria: “**Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza – Ciclo III**”, los jurados recomiendan por unanimidad, otorgar las becas a los siguientes proyectos:

GANADOR 1:

Rad. No.: 4898

Tipo de participante: Persona Jurídica.

Título del proyecto: La Compañía Cuerpo de Indias danza en el Palau de la música (Barcelona, España).

Razón social: Corporación colegio del cuerpo.

Nit: 8060040604

Nombre del representante del grupo: Álvaro Restrepo Hernández.

Documento de identificación: 3229240

Cuantía: \$32.000.000

Concepto: Es de gran importancia la invitación que han hecho a la compañía Cuerpo de Indias. Es sumamente pertinente la participación y presentación de su repertorio en el Palau de la Música Catalana de Barcelona, ya que este escenario se configura como uno de los espacios culturales más importantes del mundo. El hecho de presentar un producto cultural colombiano y representar al país en un evento de tal magnitud, es sobresaliente.

GANADOR 2:

Rad. No.: 4900

Tipo de participante: Grupo constituido.

Título del proyecto: Colectivo carretel en dança á deriva - 3ra mostra Latinoamericana de dança contemporánea.

Nombre del Participante: Colectivo carretel.

Nombre del representante del grupo: Laura Milena Barragán Rodríguez.

Documento de identificación: 1020720520

Cuantía: \$16.000.000

Concepto: Esta compañía ha forjado gran parte de su trayectoria con las giras que han autogestionado a nivel internacional. A pesar de que han tenido la oportunidad en varias ocasiones de asistir al festival al que nuevamente han **ido invitados**, es pertinente que sigan asistiendo, para que retroalimenten sus nuevos procesos de creación. Así mismo, los jurados recomiendan abrir la mirada

a otro tipo de circuitos de circulación que existen en el mundo a los cuales pueden aplicar.

GANADOR 3:

Rad. No.: 4901

Tipo de participante: Grupo constituido.

Título del proyecto: Víctimas invisibles.

Nombre del participante: Etno contempo danza ensamble.

Nombre del representante del grupo: Leidy Angelica Tatiana Roa Sandoval.

Documento de identificación: 1098620948

Cuantía: \$12.000.000

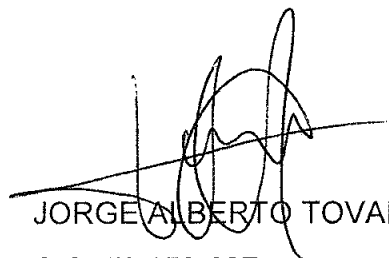
Concepto: El jurado considera que el grupo cuenta con una preparación pertinente para circular en el festival que han sido invitados.

Firman, a los nueve (9) días del mes de octubre de 2015, los suscritos miembros del jurado,



GABRIELA DEL SOL ABELLO
BARBOSA

C.C. 52.818.213



JORGE ALBERTO TOVAR
C.C. 79.159.627



WILFRAN BARRIOS PAZ

C.C. 73.139.418